Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6240691
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(22/04/2024 3:38:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	226-2024
Objeto del contrato	FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE RECONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, REPARACIÓN, PAZ Y RECONCILIACIÓN A TRAVÉS DEL APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	2 días de tiempo transcurrido *(24/04/2024 6:25:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	23/10/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

COLOMBIA, Puerto Asis

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

DISTRITODO LM

COLOMBIA, Puerto Asis
Número de documento 1006665342

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DISTRITODO LM			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LUIS CARLOS MALAMA GOMEZ* *Fecha de aprobación:* *23/04/2024 9:29:26 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ* *Fecha de aprobación:* *23/04/2024 3:28:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6240691_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la oferta	☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(22/04/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(22/04/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Si ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido *(22/04/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 2 días de tiempo transcurrido *(23/04/2024 7:25:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14198829	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	2.000.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL S.A	23/04/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6240691
Proveedor DISTRITODO LM
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM
Ubicación CO-PUT-86568 - Puerto Asís
País COLOMBIA
Departamento Putumayo
Municipio Puerto Asís
Dirección Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 10 CARRERA 19 ESQUINA CENTRO	COLOMBIA > Putumayo > Puerto Asís

1 CO1.PCCNTR.6240691

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
						10.000.000,00	10.000.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	90101604	FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE RECONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, REPARACIÓN, PAZ Y RECONCILIACIÓN A TRAVÉS DEL APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS **Comentarios proveedor:** OFERTA ECONOMICA	1,00	UN	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Clausulado de Contrato - MIC-013-2024.pdf	Clausulado de Contrato - MIC-013-2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JORGE HERLINTO GAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	18127336	Guardar y notificar
Supervisor	MARCELA UREÑA MOR	Tipo de documento	Otro	Número de documento	36757521	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago JORGE HERLINTO GAR Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 18127336 Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	MARCELA UREÑA MORENO	3 días de tiempo transcurrido *(23/04/2024 3:26:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
Ordenador del pago	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ	3 días de tiempo transcurrido *(23/04/2024 3:28:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
Ordenador del Gasto	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ	3 días de tiempo transcurrido *(23/04/2024 3:28:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	10.000.000
Participación para educación	☐Sí ☑No *	
Participación para salud	☐Sí ☑No *	
Participación para propósito general	☑Sí ☐No *	10.000.000
Deporte y recreación	☐Sí ☑No *	
Cultura	☐Sí ☑No *	
Propósito general Libre inversión	☑Sí ☐No *	10.000.000
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☐Sí ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Sí ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Sí ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		10.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024865680062	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2024000335	CDP	No validado	10.000.000 COP	10.000.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 10.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 10.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	2024000595	Presupuestal (CDP)	-	No validado	10.000.000 COP	10.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 10.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 10.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CLAUSULADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE SERVICIOS No 0226-2024

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MIC-013-2024

Puerto Asís, 22 de abril de 2024.

Señores
LUIS CARLOS MALLAMA GÓMEZ
Nit. 1006665342-0
C.C. 1.006.665.342 expedida en Puerto Asís
Dirección. CR 36 #17-07 B/Colina Campestre
Email. supialelmar@gmail.com
Tel. 3107724819

Ref. Aceptación de oferta Proceso de Mínima cuantía No MIC- 013-2024

El Alcalde en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, procede aceptar oferta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones;**1)-** Que la administración municipal de Puerto Asís, previamente realizo proceso de convocatoria-mediante el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No MIC-013-2024. El cual fue adelantado mediante plataforma Secop II, durante los términos establecidos por la entidad. **2)** Que la presente comunicación se rige por los principios de la transparencia, economía y responsabilidad, contemplados en el capítulo dos de la Ley 80/1993, **3).** Que la presente comunicación se celebra de conformidad a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, y Art. 2 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. **4)-** Que de conformidad al numeral 7) artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de mayo de 2015 modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. *"..La Oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, el contrato que se derive de la comunicación se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

Cláusula 1: Objeto

EL CONTRATISTA se compromete al **"FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE RECONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, REPARACIÓN, PAZ Y RECONCILIACIÓN A TRAVÉS DEL APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS"**

Cláusula 2: Obligaciones del contratista.

En el desarrollo del contrato, el contratista se obliga con el municipio a cumplir con lo descrito en el objeto, de acuerdo a las siguientes obligaciones:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados de conformidad con las condiciones especificadas, características técnicas, cantidad, calidad y cumplimiento, consignadas en la propuesta presentada por el proponente, la cual forma parte integral del Contrato.
2) Garantizar un efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.
3) Presentar un informe final de ejecución el cual debe incluir un registro fotográfico del trabajo realizado y piezas remplazadas

4) El contratista debe cumplir con la entrega del servicio de acuerdo a los requerimientos que realice el supervisor.
5) Garantizar que el personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Municipio, la responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista
6) Mantener vigente las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís que cubran los riesgos inherentes al contrato
7) Responder por el cumplimiento de los servicios requeridos durante la ejecución del contrato.
8) Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9) Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
10) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
11) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
12) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social, integral, parafiscales de conformidad con el art 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 en concordancia con la Ley 828 del 10 de Julio de 2003 y demás normas aplicables.
13) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio de Puerto Asís, o a terceros.
14) Si por alguna circunstancia el CONTRATISTA solicita la terminación anticipada del contrato deberá hacerlo dentro de los 05 días anteriores a la misma, reservándose el municipio, las razones que tenga para no autorizarla, evitando que se vea afectada la prestación del servicio.
15) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

Cláusula 3: Responsabilidades del contratista.

El Contratista se hace responsable de la ejecución directa del contrato, Igualmente responderá por contratos y subcontratos que realice para la ejecución del presente. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin previa autorización del MUNICIPIO.

Cláusula 4: Vigencia - Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del contrato, es decir el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción del Municipio, es de SEIS (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para ejecución y firma del acta de inicio, el cual se firmara una vez se expida el Registro Presupuestal y se realice la aprobación de las garantías. **Parágrafo primero:** No obstante, lo anterior las partes pueden prorrogar el presente contrato, previa solicitud motivada del contratista y visto bueno del Municipio. **Parágrafo segundo:** La vigencia del presente contrato será a partir de su perfeccionamiento, contando el plazo de ejecución

y cuatro meses más, para efectos de liquidación, terminación unilateral, modificación e interpretación unilateral y caducidad.

Cláusula 5: Valor y forma de pago.

El contrato tiene un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE, discriminados de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1. DIA DE LAS VICTIMAS				
1.1	ALMUERZOS SECO + SOPA	UNIDAD	400	$ 11.000	$ 4.400.000
1.2	ALQUILER SONIDO CON 7 MICROFONOS Y CONSOLA CON 20 SALIDAS	DIA	1	$ 800.000	$ 800.000
1.3	ALQUILER DE MANTELES + CARPETAS	UNIDAD	3	$ 35.000	$ 105.000
1.4	PENDON ARAÑA DE 60 x 160/80x180	UNIDAD	1	$759.000	$759.000
1.5	CUÑAS RADIALES	UNIDAD	24	$ 8.000	$ 192.000
1.6	CAMISETAS POLO COLOR BLANCO + ESTAMPADAS BORDADO	UNIDAD	21	$ 49.000	$ 1.029.000
	TOTAL				$ 7.285.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	2. DIA DEL DESAPARECIDO				
2.1	VELON PEQUEÑAS X 7 CM + CINTA VERDE	UNIDAD	50	$ 6.500	$ 325.000
2.2	ALQUILER DE SONIDO CON 7 MICROFONOS Y CONSOLA CON 20 SALIDAS	DIA	1	$ 800.000	$ 800.000
2.3	ALQUILER SILLAS + CINTA DE MOÑOS	UNIDAD	200	$ 5.000	$ 1.000.000
2.4	ROSAS BLANCAS	UNIDAD	60	$3.500	$210.000
2.5	MAESTRO DE CEREMONIA	HORA	2	$ 190.000	$ 380.000
	TOTAL				$ 2.715.000
	TOTAL PROYECTO				$10.000.000

5.2. FORMA DE PAGO

Para todos los efectos a que haya lugar el valor oficial del presente contrato a celebrarse asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE. El cual se cancelara al contratista de la siguiente manera: un único pago del 100%, una vez se ejecute la totalidad de las actividades descritas en el presupuesto, previo presentación por parte del contratista del informe de ejecución, presentación de la respectiva factura comercial o cuenta de cobro, planillas de seguridad social, debidamente soportada con el acta de entrega y recibo final, informe de supervisión acompañado de los respectivos soportes Documentales y Fotográficos, y acta de liquidación del Contrato.

PARAGRAFO 1: Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios.

PARAGRAFO 2: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato

Cláusula 6: Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal así:

No. de CDP	2024000335	F/Expedición	19-03-2024	Vigencia	31-12-2024
				Valor	$10.000.000
				TOTAL	$10.000.000

Cláusula 7: Cláusulas excepcionales al derecho común.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el municipio podrá, de acuerdo con los procedimientos y condiciones establecidas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1.993, interpretar, modificar, terminar unilateralmente el contrato y/o declarar la caducidad del mismo.

Cláusula 8: Constitución de garantías

De conformidad al Art. 2 d*el Decreto 1860 de 2021,* Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina exigir las siguientes garantías para el presente proceso

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	[ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO] identificada con NIT 891200461-3

	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Amparos, vigencia y valores asegurados	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Calidad de los Servicio	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato

Cláusula 9: Supervisión

El seguimiento y control de la ejecución del contrato estará a cargo de la Secretaria de Gobierno Municipal

Cláusula 10: Incompatibilidades e inhabilidades

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1.993, para celebrar el contrato.

Cláusula 11: Liquidación.

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art.11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del términos a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011).**Parágrafo primero:** Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, lo cual deberá constar en el acta de liquidación. **Parágrafo segundo:** El incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cláusula 12: Cesión

Los contratos estatales son *intuito personae* y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante (Artículo 41 inciso tercero de la Ley 80/93).

Cláusula 13: Multas.

En caso de incumplimientos parciales en sus obligaciones, el Contratista cancelará multas por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el 15%. El CONTRATISTA acepta que esta sanción se le aplique mediante Resolución motivada y/o que el MUNICIPIO los descuente

de los saldos pendientes a su favor.

Cláusula14: Penal pecuniaria.

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [diez por ciento (10%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **Parágrafo 3.** Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

Cláusula15–Procedimiento para declarar el incumplimiento contractual

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible a EL CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, deberá agotar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión, EL MUNICIPIO lo citará a él, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio de EL CONTRATISTA, a una audiencia Pública (Según procedimiento estipulado en Art. 86 Ley 1474 de 2011) para debatir lo ocurrido. EL MUNICIPIO, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañando el informe de la supervisión en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. B) En desarrollo de la audiencia, EL MUNICIPIO, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las

consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al CONTRATISTA o a quien lo represente, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que EL MUNICIPIO mediante Acto Administrativo motivado decida sobre el cumplimiento o incumplimiento del contrato, dicha Resolución se leerá frente a las partes en Audiencia Pública, las cuales deberán interponer los recursos a lugar en la misma audiencia (dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86 Ley 1474 de 2011), el recurso se resolverá en audiencia y/o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la misma. Si se resuelve a favor del recurrente, se cerrará y archivará el proceso mediante acto administrativo motivado y si se resuelve en contra del recurrente, la Resolución que declara el incumplimiento y afecta la póliza, quedará en firme, ordenándose de esta manera la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y haciéndose exigible la obligación del recurso a restituir por incumplimiento o inejecución del contrato. **Parágrafo:** En todo caso, la audiencia podrá ser suspendida a solicitud de las partes, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada y no se podrá suspender más de tres (03) veces de manera continua, durante todo el proceso administrativo sancionatorio.

Cláusula 16: Suspensión temporal

De común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante suscripción de un Acta, y para su continuación se requerirá la prórroga de las pólizas respectivas, (cuando aplique) por un término igual al tiempo de la suspensión.

Cláusula 17: Naturaleza del contrato

El contrato por ser de carácter administrativo, no genera vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO.

Cláusula 18: Documentos que hacen parte integral de este contrato.

Se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos: Estudios previos de conveniencia y oportunidad de la contratación, Certificado de disponibilidad presupuestal, propuesta presentada por el contratista, y demás documentos que soportan el presente contrato

Clausula 19: Indemnidad

El Municipio estará libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones u omisiones de EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. EL CONTRATISTA debe amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra.

Cláusula 20: Publicación del contrato

El contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad al art. 223 de decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE SERVICIOS No 0226-2024

Cláusula 21: Notificaciones

Las solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:Para todos los efectos legales, se tendrá como dirección para notificaciones la siguiente

Contratante: Alcaldía de Puerto Asís Putumayo	**Contratante:** DISTRITODO LM
Rep. Legal: Jorge Herlinto Garcia	Rep. Legal. LUIS CARLOS MALLAMA GÓMEZ
Dirección: Calle 10 Carrera 19 esquina B/ Centro	**Dirección:** CR 36 #17-07 B/Colina Campestre
Teléfono: (+57)84221640 ext. 114	Teléfono: 3107724819
Email. oficinajuridica@puertoasis-putumayo.gov.co	Email. supialelmar@gmail.com

Clausula 22. Solución de controversias.

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso administrativa.

Cláusula 23: Perfeccionamiento y ejecución del contrato

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución se requiere expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y firma del acta de inicio entre las partes. **Parágrafo.** Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato por concepto de impuestos y demás, serán asumidos por el CONTRATISTA.

FIN DE CLAUSULADO DE ACEPTACION DE OFERTA

La Presente Comunicación de aceptación se perfecciona con la **ACEPTACIÓN / APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

CLAUSULADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE SERVICIOS No 0226-2024

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto.	Juliana Marcela Trejos Caicedo	Profesional Apoyo Oficina Jurídica Municipal	

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: GMdonggYQOLPAQTTrpIHZw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2800000859-D00I

No. PÓLIZA	C-100073924	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10299240	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/04/2024	24:00 Horas Del	23/04/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MALLAMA GOMEZ, LUIS CARLOS	No. DOC. IDENTIDAD	1.006.665.342
DIRECCIÓN	CR 36 #17-07 B/COLINA CAMPESTRE	TELÉFONO	3107724819
ASEGURADO	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO	No. DOC. IDENTIDAD	891.200.461-3
DIRECCIÓN	CALLE 10 CARRERA 19 ESQUINA BARRIO CENTRO 3 PISO	TELÉFONO	4221640
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO	No. DOC. IDENTIDAD	891.200.461-3
DIRECCIÓN	CALLE 10 CARRERA 19 ESQUINA BARRIO CENTRO 3 PISO	TELÉFONO	4221640

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0226-2024 DEL 23 ABR 2024 , CUYO OBJETO ES

:
FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE RECONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, REPARACIÓN, PAZ Y RECONCILIACIÓN A TRAVÉS DEL APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/04/2024	24:00 Horas Del 23/04/2025	1.000.000,00	15.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 23/04/2024	24:00 Horas Del 23/04/2025	1.000.000,00	15.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CLAUDIA NORA QUINTAS JURADO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	30.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	30.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	6.650,00
TOTAL A PAGAR	$	41.650,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Luis Carlos Mallama
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	REVISA	Aprobado	DEISY JHOANNA LUNA GUZMAN	DEISY JHOANNA LUNA GUZMAN	24/04/2024 5:43:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	APRUEBA	Aprobado	ANA MARÍA SILVA	ANA MARÍA SILVA VALENCIA	24/04/2024 6:21:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Id de la garantía CO1.WRT.14198829

Referencia de la garantía C-100073924

Estado Aprobada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS MUNDIAL S.A

Número de póliza C-100073924

Beneficiario MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.000.000,00 COP	23/04/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	1.000.000,00 COP	23/04/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POL_21_10_100073924_0-2.pdf	POL_21_10_100073924_0-2.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *LUIS CARLOS MALAMA GOMEZ* 23/04/2024 7:16 PM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2024000335

Fecha 2024-03-19 **Identificacion** 99999999999-0

Tercero VARIOS

Dirección **Telefono**

Detalle FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE RECONSTRUCCION DE MEMORIA, REPARACION, PAZ Y RECONCILIACION A TRAVES DEL APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA POBLACION VICTIMA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS.

Codigo	Nivel	Nombre	Doc	VALOR
2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.16	Seccion Presupuestal	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	0	0.00
2.3.16.2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.16.2.3.2	CCPET	Adquisición de bienes y servicios	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02	CCPET	Adquisiciones diferentes de activos	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02	CCPET	Adquisición de servicios	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009	CCPET	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.084	Auxiliares	SGP L. INVERSION Apoyo al desarrollo de actividades conmemorativas de la poblacion victima del municipio de Puerto Asis.	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.084.1.2.4.3.03	Fuentes	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.084.1.2.4.3.03.1	Situación fondos	CON SITUACION DE FONDOS	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.084.1.2.4.3.03.1.41	Sectores	Inclusión Social y Reconciliación	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.084.1.2.4.3.03.1.41.4101	Programa	Atencion, asistencia y reparacion integral a las victimas	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.084.1.2.4.3.03.1.41.4101.068	Producto	Servicios de divulgación de tematicas de memoria histórica		10,000,000.00

Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
2024-86-568-0062	GP L. INVERSION Apoyo al desarrollo de actividades conmemorativas de la poblacion victima del municipio de Puerto Asis.	0 - NO APLICA	10,000,000.00

TOTAL 10,000,000.00

SON : DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE.

Aprobó

Fabian Florez Hoyos
Elaboró

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SERVICIOS Nº 226-2024

Clase de contrato	CONTRATO DE SERVICIOS
Contratista	LUIS CARLOS MALLAMA GOMEZ NIT: 1006665342-0
Objeto	"FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE RECONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, REPARACIÓN, PAZ Y RECONCILIACIÓN A TRAVÉS DEL APOYO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS".
Valor	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.
plazo	SEIS (06) MESES
Fecha suscripción	23 DE ABRIL DEL 2024
Fecha aprobación de póliza	24 DE ABRIL DE 2024
Fecha de inicio	24 DE ABRIL DE 2024
Fecha terminación	23 DE OCTUBRE DEL 2024

En el Municipio de Puerto Asís, se reunieron: **RUTH MARCELA UREÑA MORENO**, Secretaria de Gobierno Municipal en calidad de Supervisora del CONTRATO DE SERVICIO N° 0226-2024 y el señor **LUIS CARLOS MALLAMA GOMEZ,** representante NIT: 1006665342-0 Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio para la ejecución del contrato, luego de cumplir con todos los requisitos para su inicio; para tal efecto la supervisión puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable cumplir con las actividades contenidas en los estudios previos y en el contrato; cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión lo referente al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. La obligación de acreditar el pago de seguridad social integral.
4. El contratista se obliga a poner en conocimiento de la aseguradora la presente acta de inicio.
5. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en los estudios previos que rigen para este contrato.

Verificado lo anterior, se estable como fecha de inicio del contrato el día 24 de abril del 2024.

RUTH MARCELA UREÑA MORENO
Secretaria de Gobierno Municipal
SUPERVISORA

LUIS CARLOS MALLAMA GOMEZ
NIT: 1006665342-0
CONTRATISTA

Revisó	Juan Carlos Mazo	Apoyo Jurídico SGM	
Elaboró	Melba Soraida Gaviria	Coordinadora del PAOV	

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

RESOLUCION DE APROBACIÓN DE PÓLIZA
NRO. 338 DEL 26 DE ABRIL DE 2024

La suscrita Jefe de la Oficina de Juridica y de Contratación Municipal de la Alcaldía de Puerto Asis, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Resolución No. 037 del 10 de enero de 2024, emanado del Despacho del Alcalde Municipal de Puerto Asis y,

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Puerto Asis Putumayo suscribió el contrato de Prestación de Servicios No 226-2024 del 23 de abril de 2024, con DISTRITODO LM, con Nit: 91006665342, representada legalmente por LUIS CARLOS MALAMA GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía N.°. 1.006.665.342 expedida en Puerto Asis-Putumayo, siendo el objeto del contrato: FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE RECONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, REPARACIÓN, PAZ Y RECONCILIACIÓN A TRAVÉS DEL APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS.

Que la ley 1150 de 2007, en su artículo 7º establece que:

"Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. (...)

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legales autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expiran por falta de pago de prima o por revocatoria unilateral (...)"

Que con fundamento en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 23 de ley 1150 de 2007

"(...) **Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía** y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto (...)"

Que, de conformidad al contrato de Prestación de servicios No. 226-2024 del 23 de abril de 2024, y de acuerdo a la cláusula: 8. De conformidad al Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantía, la Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina exigir las siguientes garantías para el presente proceso.

El contratista se compromete a constituir a su costa y a favor del Municipio de Puerto Asis Putumayo, en una entidad bancaria o compañia de seguros legalmente establecida en el pais, una garantia que avale:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato
Calidad de los Servicio	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato

RESOLUCION DE APROBACIÓN DE PÓLIZA
NRO. 338 DEL 26 DE ABRIL DE 2024

Que para dar cumplimiento al contrato de Prestación de Servicios No. 226-2024 del 23 de abril de 2024, suscrito entre las partes, el CONTRATISTA presentó a la administración municipal la **Póliza con acta de inicio de Cumplimiento** No. C-100073924 de fecha día 26 de abril de 2024, anexo No. 2 expedida por Seguros Mundial, con los siguientes amparos y vigencias, la cual se encuentra debidamente constituida con el siguiente detalle:

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada $
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	24-04-2024	24-04-2025	$ 1.000.000
Calidad de los Servicio	24-04-2024	24-04-2025	$ 1.000.000
Valor asegurado total			$ 2.000.000

Comparado el amparo, valor y vigencia contenida en la póliza analizada, se encuentran debidamente constituidas, por lo tanto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: En mérito de lo expuesto, se procede aprobar la Póliza con acta de inicio de Cumplimiento de fecha 26 de abril del 2024, No. 41-46-101017197, anexo No. 2 expedida por Seguros del Mundial. Constituida para amparar el contrato de Prestación de Servicios No. 226-2024 del 23 de abril de 2024, y que hacen parte de la garantía única exigida por la ley para los contratos estatales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el municipio de Puerto Asis Putumayo, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2024

ANA MARIA SILVA VALENCIA
Asesora Jurídica y de Contratación Municipal Puerto Asis (P)

Proyectó	Deysi Luna Guzmán	Asistente Oficina Juridica	Deysi Luna

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: KGaxg4dBIKnEVBlnAZdN2w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-95-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
C-100073924	2	10299667	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	26/04/2024	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/04/2024	24:00 Horas Del	24/04/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MALLAMA GOMEZ, LUIS CARLOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	1.006.665.342
DIRECCIÓN	CR 36 #17-07 B/COLINA CAMPESTRE	**TELÉFONO**	3107724819
ASEGURADO	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.200.461-3
DIRECCIÓN	CALLE 10 CARRERA 19 ESQUINA BARRIO CENTRO 3 PISO	**TELÉFONO**	4221640
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.200.461-3
DIRECCIÓN	CALLE 10 CARRERA 19 ESQUINA BARRIO CENTRO 3 PISO	**TELÉFONO**	4221640

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA EL ACTA DE INICIO A PARTIR DEL 24 DE ABRIL DEL 2024, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0226-2024 DEL 23 ABR 2024 , CUYO OBJETO ES

:
FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE RECONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, REPARACIÓN, PAZ Y RECONCILIACIÓN A TRAVÉS DEL APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/04/2024	24:00 Horas Del 24/04/2025	1.000.000,00	15.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 24/04/2024	24:00 Horas Del 24/04/2025	1.000.000,00	15.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CLAUDIA NORA QUINTAS JURADO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	30.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	30.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	6.650,00
TOTAL A PAGAR	$	41.650,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Luis Carlos Mallama
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADO A LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA No. 2 PARA EFE

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
1664b3321fb67d5258382b4297547c58ef2137f4d85f563ef814fb1a3c5677a3ff89141f4b9e6008e0b5262458b56d5e

Número de Factura: FE-78
Fecha de Emisión: 08/09/2024
Fecha de Vencimiento: 08/09/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MALLAMA GOMEZ LUIS CARLOS
Nombre Comercial: MALLAMA GOMEZ LUIS CARLOS
Nit del Emisor: 1006665342
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Putumayo
Municipio / Ciudad: Puerto Asís
Dirección: CL 17 25 A 25 BRR BUENOS AIRES
Teléfono / Móvil: 3223055013
Correo: supialelmar@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE PURTO ASIS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891200461
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Putumayo
Municipio / Ciudad: Puerto Asís
Dirección: CLL 10 CRA 19 ESQUINA
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1		ALMUERZO	94	400,00	$ 11.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.400.000,00
2	201	ALQUILER SONIDO MAS MICROFONOS	94	2,00	$ 800.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.600.000,00
3	202	ALQUILER MANTELES MAS CARPETAS	94	3,00	$ 35.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 105.000,00
4	203	PENDON ARAÑA DE 60X160 80X180	94	1,00	$ 759.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 759.000,00
5	204	CUÑA RADIAL	94	24,00	$ 8.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 192.000,00
6	205	CAMISETA POLO BORDADA	94	21,00	$ 49.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.029.000,00
7	206	VELON X7CM CON CINTA	94	50,00	$ 6.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 325.000,00
8	207	ALQUILER DE SILLA CON MOÑO	94	200,00	$ 5.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.000.000,00
9	208	ROSA BLANCA	94	60,00	$ 3.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 210.000,00
10	300	MAESTRO DE CEREMONIA	94	2,00	$ 190.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 380.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
08/09/2024 19:29:36
Documento validado por la DIAN:
08/09/2024 19:29:36
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			10.000.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			10.000.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			10.000.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	10.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764067517579 Rango desde: 56 Rango hasta: 500 Vigencia: 2024-09-18

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001123737

(415)7707212489984(8020) **000014100112373 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 6 6 5 3 4 2	0	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos e 4 7 5 9	

162. Nombre del establecimiento: DISTRITODO LM

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8	

165. Dirección: CL 17 25 A 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 0 8 0 3 7 3	2 0 2 1 0 3 2 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 2 2 3 0 5 5 0 1 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

COMPROMISO PRESUPUESTAL
2024000595

Fecha	2024-04-23	**Identificacion**	1006665342
Tercero	MALLAMA GOMEZ LUIS CARLOS		
Dirección	0	**Telefono**	0
Detalle	FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE RECONSTRUCCION DE MEMORIA, REPARACION, PAZ Y RECONCILIACION A TRAVES DEL APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA POBLACION VICTIMA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS.		

Codigo	Nombre	Doc	VALOR
	Inversión	2024000335	0.00
16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2024000335	0.00
16.2.3	Inversión	2024000335	0.00
16.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2024000335	0.00
16.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2024000335	0.00
16.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2024000335	0.00
16.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024000335	0.00
16.2.3.2.02.02.009.084	SGP L. INVERSION Apoyo al desarrollo de actividades conmemorativas de la poblacion victima del municipio de Puerto Asis.	2024000335	0.00
16.2.3.2.02.02.009.084.1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2024000335	0.00
16.2.3.2.02.02.009.084.1.2.4.3.03.1	CON SITUACION DE FONDOS	2024000335	0.00
16.2.3.2.02.02.009.084.1.2.4.3.03.1.41	Inclusión Social y Reconciliación	2024000335	0.00
16.2.3.2.02.02.009.084.1.2.4.3.03.1.41.4101	Atencion, asistencia y reparacion integral a las victimas	2024000335	0.00
16.2.3.2.02.02.009.084.1.2.4.3.03.1.41.4101.068	Servicios de divulgación de tematicas de memoria histórica		10,000,000.00

Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
2024-86-568-0062	GP L. INVERSION Apoyo al desarrollo de actividades conmemorativas de la poblacion victima del municipio de Puerto Asis.	0 - NO APLICA	10,000,000.00

TOTAL 10,000,000.00

SON : DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE.

Aprobó

Fabian Florez Hoyos
Elaboró

Certificado
Bancario

Domingo, 1 de septiembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LUIS CARLOS MALLAMA GOMEZ identificado(a) con CC 1006665342, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45131366098	2022/01/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141001123737

(415)7707212489984(8020) 000014100112373 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 6 6 6 5 3 4 2	0	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 6 6 5 3 4 2	2 0 2 1 0 2 2 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MALLAMA	GOMEZ	LUIS	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

41. Dirección principal: CL 17 25 A 25 BRR BUENOS AIRES

42. Correo electrónico: supialelmar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 3 0 5 5 0 1 3	3 1 0 7 7 2 4 8 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 9	2 0 2 1 0 3 2 4	4 7 6 1	2 0 2 1 0 3 2 4	5 6 2 1	4 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2024 - 03 - 20 / 17 : 10: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MALLAMA GOMEZ LUIS CARLOS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001123737

(415)7707212489984(8020) **000014100112373 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 6 6 6 5 3 4 2	0	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 3 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 3 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 8 0 3 7 2	
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	5 6 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14988460966

(415)7707212489984(8020) 000001498846096 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 3 3 1 4 6 6 0	7	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 3 3 1 4 6 6 0	2 0 1 5 0 3 3 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PALACIO	TRIGOS	KAROL	NATALIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

41. Dirección principal
BRR CAMILO TORRES CR 32 13 A 32

42. Correo electrónico karolpalacio21@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 6 2 7 8 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 2 4 0 3 0 6	8 2 9 9	2 0 2 2 0 1 1 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 06 / 17 : 58: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PALACIO TRIGOS KAROL NATALIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	LUIS CARLOS MALLAMA GOMEZ	**NIT:**	1006665342
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	abril 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	abril 2024
Número de Radicación:	80301371	**Total a pagar:**	$407,700
Fecha de vencimiento:	10/05/2024	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	18/09/2024	**Número de Administradoras:**	2

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	NEQUI	**Número Autorización:**	921736741
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
230301	800224808	Porvenir	1		$0	$228,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0	$178,800
						$407,700

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 80301371, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANDREA MARCELA PORTILLA SOLARTE

CONTADORA PÚBLICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES- ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

PERSONA NATURAL

Yo Andrea Marcela Portilla Solarte, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, actuando en mi calidad de contadora pública del señor Luis Carlos Mallama Gómez identificado con cedula de ciudadanía número 1.006.665.342. Certifico que ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) correspondiente a los últimos ocho (8) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual el señor Luis se encuentra al día en el pago de los aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dado en Puertos Asís a los 5 días del mes de Abril 2024

ANDREA MARCELA PORTILLA SOLARTE
Contadora Pública
C.c.1.123.203.571
Tarjeta Profesional 248425-T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.123.203.751**

PORTILLA SOLARTE

APELLIDOS

ANDREA MARCELA

NOMBRES

Andrea Marcela Portilla

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1987**

PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

20-JUN-2005 PUERTO ASIS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-6400200-01083187-F-1123203751-20190711 **0066**268037A 2 9908656159

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248425-T



ANDREA MARCELA
PORTILLA SOLARTE
C.C. 1123203761
RES. INSCRIPCION 843 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

266037 274835

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5E9879F5EB0280D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA MARCELA PORTILLA SOLARTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1123203751 de PUERTO ASIS (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 248425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	LUIS CARLOS MALLAMA GOMEZ	**NIT:**	1006665342
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	mayo 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	mayo 2024
Número de Radicación:	78286852	**Total a pagar:**	$376,100
Fecha de vencimiento:	13/06/2024	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	02/07/2024	**Número de Administradoras:**	2

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	NEQUI	**Número Autorización:**	739069483
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
230301	800224808	Porvenir	1		$0	$211,100
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0	$165,000
						$376,100

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 78286852, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANDREA MARCELA PORTILLA SOLARTE

CONTADORA PÚBLICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES- ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

PERSONA NATURAL

Yo Andrea Marcela Portilla Solarte, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, actuando en mi calidad de contadora pública del señor Luis Carlos Mallama Gómez identificado con cedula de ciudadanía número 1.006.665.342. Certifico que ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) correspondiente a los últimos ocho (8) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual el señor Luis se encuentra al día en el pago de los aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dado en Puertos Asís a los 5 días del mes de Mayo 2024

ANDREA MARCELA PORTILLA SOLARTE
Contadora Pública
C.c.1.123.203.571
Tarjeta Profesional 248425-T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.123.203.751**

PORTILLA SOLARTE

APELLIDOS

ANDREA MARCELA

NOMBRES

Andrea Marcela Portilla

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1987**

PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

20-JUN-2005 PUERTO ASIS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-6400200-01083187-F-1123203751-20190711 0066268037A 2 9908656159

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248425-T



ANDREA MARCELA
PORTILLA SOLARTE
C.C. 1123203751
RES. INSCRIPCION 663 DEL 06/10/2016
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256037 274836

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5E987993F5EB028C0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA MARCELA PORTILLA SOLARTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1123203751 de PUERTO ASIS (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 248425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	LUIS CARLOS MALLAMA GOMEZ	**NIT:**	1006665342
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	junio 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	junio 2024
Número de Radicación:	78097469	**Total a pagar:**	$370,500
Fecha de vencimiento:	10/07/2024	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	21/06/2024	**Número de Administradoras:**	2

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	NEQUI	**Número Autorización:**	721537166
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
230301	800224808	Porvenir	1		$0	$208,000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0	$162,500
						$370,500

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANDREA MARCELA PORTILLA SOLARTE

CONTADORA PÚBLICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES- ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

PERSONA NATURAL

Yo Andrea Marcela Portilla Solarte, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, actuando en mi calidad de contadora pública del señor Luis Carlos Mallama Gómez identificado con cedula de ciudadanía número 1.006.665.342. Certifico que ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) correspondiente a los últimos ocho (8) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual el señor Luis se encuentra al día en el pago de los aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dado en Puertos Asís a los 5 días del mes de Junio 2024

ANDREA MARCELA PORTILLA SOLARTE
Contadora Pública
C.c.1.123.203.571
Tarjeta Profesional 248425-T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.123.203.751**

PORTILLA SOLARTE

APELLIDOS

ANDREA MARCELA

NOMBRES

Andrea Marcela Portilla

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1987**

PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-JUN-2005 PUERTO ASIS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-6400200-01083187-F-1123203751-20190711 0066268037A 2 9908656159

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

248425-T



ANDREA MARCELA
PORTILLA SOLARTE
C.C. 1123203751
RES. INSCRIPCION 663 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256037 274835

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5E9879F5EB028CD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA MARCELA PORTILLA SOLARTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1123203751 de PUERTO ASIS (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 248425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	LUIS CARLOS MALLAMA GOMEZ	**NIT:**	1006665342
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	julio 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	julio 2024
Número de Radicación:	79237347	**Total a pagar:**	$370,500
Fecha de vencimiento:	12/08/2024	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	05/08/2024	**Número de Administradoras:**	2

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	NEQUI	**Número Autorización:**	825291763
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
230301	800224808	Porvenir	1		$0	$208,000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0	$162,500
						$370,500

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANDREA MARCELA PORTILLA SOLARTE

CONTADORA PÚBLICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES- ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

PERSONA NATURAL

Yo Andrea Marcela Portilla Solarte, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, actuando en mi calidad de contadora pública del señor Luis Carlos Mallama Gómez identificado con cedula de ciudadanía número 1.006.665.342. Certifico que ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) correspondiente a los últimos ocho (8) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual el señor Luis se encuentra al día en el pago de los aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dado en Puertos Asís a los 5 días del mes de Julio 2024

ANDREA MARCELA PORTILLA SOLARTE
Contadora Pública
C.c.1.123.203.571
Tarjeta Profesional 248425-T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.123.203.751**

PORTILLA SOLARTE

APELLIDOS

ANDREA MARCELA

NOMBRES

Andrea Marcela Portilla

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1987**

PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

20-JUN-2005 PUERTO ASIS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-6400200-01083187-F-1123203751-20190711 0066268037A 2 9908656159

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248425-T



ANDREA MARCELA
PORTILLA SOLARTE
C.C. 1123203751
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

286037 274835

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5E9879F5EB028CD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA MARCELA PORTILLA SOLARTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1123203751 de PUERTO ASIS (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 248425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	LUIS CARLOS MALLAMA GOMEZ	**NIT:**	1006665342
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	agosto 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	agosto 2024
Número de Radicación:	79237474	**Total a pagar:**	$370,500
Fecha de vencimiento:	10/09/2024	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	05/08/2024	**Número de Administradoras:**	2

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	NEQUI	**Número Autorización:**	825298430
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
230301	800224808	Porvenir	1		$0	$208,000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0	$162,500
						$370,500

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANDREA MARCELA PORTILLA SOLARTE

CONTADORA PÚBLICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES- ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

PERSONA NATURAL

Yo Andrea Marcela Portilla Solarte, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, actuando en mi calidad de contadora pública del señor Luis Carlos Mallama Gómez identificado con cedula de ciudadanía número 1.006.665.342. Certifico que ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) correspondiente a los últimos ocho (8) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual el señor Luis se encuentra al día en el pago de los aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dado en Puertos Asís a los 5 días del mes de Agosto 2024

ANDREA MARCELA PORTILLA SOLARTE
Contadora Pública
C.c.1.123.203.571
Tarjeta Profesional 248425-T